



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 0155-2023/MDLP-A.

La Peca, 04 de Octubre 2023.

VISTO.

El expediente Administrativo con registro N°2660 de la señora **Lasteña Delgado Cabrera**, solicita la subdivisión de su predio urbano, ubicado en la Manzana 25 Lote 04 en la Av. Cajamarca del distrito de La Peca, y;

CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de la misma manera el inciso 6 del mismo cuerpo legal glosado establece que es su facultad dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes, Acuerdos de Concejo y Ordenanzas.

Que, la Ley del Código de Ética de la función Pública, Ley N°27815 y sus modificatorias, establece principios, deberes, prohibiciones, incentivos, sanciones y procedimientos a adoptarse en las entidades de la administración pública, con la finalidad que los empleadores Públicos actúen con probidad durante el desempeño de sus funciones.

Que, mediante Escritura Pública de Participación de un lote de terreno, celebrado en la Notaría Bustamante de la ciudad de Bagua, que otorgan **Abel Delgado Cabrera, Juan Delgado Cabrera, Zoila Delegado Cabrera, Lasteña Delgado Cabrera, y Eliseo Delgado Cabrera, en la condición de copropietarios por cuotas ideales del lote urbano N° 4 de la Mz. 25**-ubicado con frente a la Av. Cajamarca del Distrito de La Peca- provincia de Bagua, región Amazonas, que tiene un área de ciento noventa y ocho metros cuadrados con setenta decímetros(198.70 M2) cuyo dominio , linderos y medidas perimétricas corren inscritos en la partida N° P34008919 de la propiedad inmueble de la Oficina Registral de la ciudad de Bagua y lo ostentan desde el 16 de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Agosto 2023, sin reserva ni limitación alguna, encontrándose el bien libre de todo gravamen o medida judicial que limite su libre disposición.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 442-2023/ MDLP/RAIA/SGDUR, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de La Peca, detalla la descripción del Lote Matriz N° 04-Mz.25 de propiedad de Delgado Cabrera Juan, Delgado Cabrera Zoila, Delgado Cabrera Lasteña, Delgado Cabrera Abel, y Delgado Cabrera Eliseo en un área de 198.70 M2, cuyas medidas corren inscritas en la partida N° P34008919 de la propiedad inmueble de la Oficina Registral de la ciudad de Bagua.

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de La Peca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUB DIVISIÓN DE PREDIO URBANO de propiedad de Delgado Cabrera Juan, Delgado Cabrera Zoila, Delgado Cabrera Lasteña, Delgado Cabrera Abel y Delgado Cabrera Eliseo en los siguientes términos técnicos.

DESCRIPCIÓN DE LOTE MATRIZ N°04-Mz.25.

UBICACIÓN

El lote se encuentra ubicado en la Av. Cajamarca, a 10.95 m del Jr. Iquitos.

DISTRITO	: La Peca
PROVINCIA	: Bagua
DEPARTAMENTO	: Amazonas
JIRON	: Av. Cajamarca.
LOTE	: 04 (Sin Subdividir)
MANZANA	: 25

LINDEROS.

POR EL FRENTE : Del A al E, con Línea recta de 9.85m limita con la Av. Cajamarca.

POR LA DERECHA : Del E al D con línea recta de 20.10 m limita con el lote 5.

POR LA IZQUIERDA : Del A al B con línea recta de 11.30m limita con el lote N° 03, del B al C con línea recta de 9.15m limita con el lote 03.

POR EL FONDO. : Del C al D con línea recta de 10.10m limita con el lote 05.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

AREA.

Encierra un Área total de 198.70 M2 (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS).

PERIMETRO.

Encierra un perímetro total de 60.50ml (SESENTA METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS)

DESCRIPCIÓN DEL LOTE A INDEPENDIZAR N°4A- Mz. 25.

PROPIEDAD. : Sra. Zoila Delgado Cabrera con DNI N° 33827060, en un área de 26.51 M2 cuyas áreas y medidas corre inscrita en la partida N° P34008919.

LINDEROS.

POR EL FRENTE : Del A al B con línea recta de 3.93m, con la Av. Cajamarca.

POR LA DERECHA : Del A al D con línea recta de 6.71m, limita con el lote 4D a independizar.

POR LA IZQUIERDA : Del B al C con línea recta de 6.76m, limita con el lote 4 remanente

POR EL FONDO Del C al D con línea recta de 3.97m, limita con el lote 4B a Independizar.

AREA. - Encierra un área total de 26.51M2 (VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UNO DECIMETROS CUADRADOS)

PERIMETRO. - Encierra un perímetro total de 21.37ml(VEINTIUN METROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS).

DESCRIPCIÓN DEL LOTE A INDEPENDIZAR N°4B-Mz.25

PROPIETARIO : Sra. Lastenia Delgado Cabrera.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

LINDEROS.

POR EL FRENTE : Del A al B con línea recta de 6.71m con el lote 4D.

POR LA DERECHA : Del A al D con línea recta de 4.01, limita con el lote 4C a independizar.

POR LA IZQUIERDA : Del B al C con línea recta de 3.97m limita con el lote 4 A a independizar.

POR EL FONDO : Del C al D con línea recta de 6.76m limita con el lote 4 remanente.

AREA.

Encierra un área de total de 26.77 M2 (VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS)

PERIMETRO.

Encierra un perímetro total de 21.45 ml (VEINTIUN METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS).

DESCRIPCIÓN DEL LOTE A INDEPENDIZAR N° 4C-MZ.25.

PROPIEDAD.

Sra. Lastenia Delgado Cabrera-DNI N° 33585765, en un área de 27.03M2, cuya área y medidas corre inscrita en la partida N° P34008919.

LINDEROS.

POR EL FRENTE : Del A al B con línea recta de 6.71m con el lote 4D.

POR LA DERECHA: Del A al D con línea recta de 4.05m, limita con el lote 05.

POR LA IZQUIERDA: Del B al C con línea recta de 4.01m, limita con el lote 4A a independizar.

POR EL FONDO : Del C al D con línea recta de 6.76m limita con el lote 4 remanente.

AREA.

Encierra un área total de 27.03 M2(VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TRES DECIMETROS CUADRADOS).

PERIMETRO.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Encierra un perímetro total de 21.53 M2 (VEINTIUN METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS)

DESCRIPCIÓN DEL LOTE A INDEPENDIZAR N° 4D-Mz-25.

PROPIEDAD.

Sra. Lasteña Delgado Cabrera DNI N° 33585765, en un área de 27.03M2, cuya área y medidas corre inscrita en la partida N° P34008919.

LINDEROS.

POR EL FRENTE : Del A al B con línea recta de 1.00m con la Av. Cajamarca.

POR LA DERECHA : Del B al C con línea recta de 20.13m, limita con el lote 05.

POR LA IZQUIERDA : Del A al D con línea recta de 20.00m limita con el lote 4A, 4B, 4C a independizar.

POR EL FONDO : Del C al D con línea recta de 1.00m limita con el lote 05.

AREA.

Encierra un área de total de 20.06 M2 (VEINTE METROS CUADRADOS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS)

PERIMETRO.

Encierra un perímetro total de 42.23 ml (CUARENTA Y DOS METROS CON VEINTITRES CENTIMETROS).

DESCRIPCIÓN DEL LOTE REMANENTE N° 04.Mz.25.

PROPIEDAD.

Sr. Delgado Cabrera Abel con DNI N°33582622, Delgado Cabrera Juan con DNI N°33583038, Delgado Cabrera Eliseo con DNI N° 33585917, en un área de de 98.31 M2, cuya área y medidas corre inscrita en la partida N° P34008919.

UBICACIÓN.

El predio se encuentra ubicado en la Av. Cajamarca, a 15.87 m del Jr. Iquitos.

Jiron : Av.Cajamarca.

Lote : 04 (Remanente)

Manzana : 25

Centro Poblado : La Peca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Distrito : La Peca.
Provincia : Bagua.
Departamento : Amazonas.

LINDEROS.

POR EL FRENTE : Del A al B con línea recta de 4.92m limita con la Av. Cajamarca.

POR LA DERECHA: Del B al C con línea recta de 20.27m limita con el lote 04A, 04B, 04C a independizar.

POR LA IZQUIERDA: Del A al E con línea recta de 11.30m limita con el lote 03, del E al D con línea recta 9.15 limita con el lote 03.

POR EL FONDO : Del C al D con línea recta de 5.05m limita con el lote 05.

AREA

Encierra un área de 98.31m²(NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UNO DECIMETROS CUADRADOS)

PERIMETRO

Encierra un perímetro total de 50.69m (CINCUENTA METROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS).

DESCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN.

El lote N° 04 de la manzana 25, del distrito de La Peca, provincia de Bagua, departamento de Amazonas, por escritura pública de subdivisión y partición de un lote de terreno urbano se ha subdividido en cinco lotes (5), denominados: 04 (Remanente), 04A (Independizado), 04B (Independizado), 04C (Independizado), 04D (Independizado), subdivisión de la siguiente manera:

LOTES	PROPIETARIO	AREA
Lotes a Independizar N° 04A	Sra. Zoila Delgado Cabrera	26.51M ² .
Lote a Independizar N° 04B	Sra. Lasteña Delgado Cabrera	26.77M ² .
Lote a Independizar N° 04C	Sra. Lasteña Delgado Cabrera	27.03 M ²
Lote a Independizar	Sra. Lasteña Delgado Cabrera	20.06M ²



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

N° 04D

Lote Remanente

N° 04

Sr. Abel Delgado Cabrera

Sr. Juan Delgado Cabrera

98.31M2

Sr. Eliseo Delgado Cabrera

Lote Matriz N°04

(Sin subdividir)

Sr. Abel Delgado Cabrera

Sr. Juan Delgado Cabrera

198.70 M2

Sr. Eliseo Delgado Cabrera

Sra. Lasteña Delgado Cabrera

Sra. Zoila Delgado Cabrera.

ARTICULO SEGUNDO. - **ORDENAR** a la Gerencia Municipal y a la Sugerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a las Unidades pertinentes del gobierno local para su trámite respectivo y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA.

David Cespedes Correa
ALCALDE